

**PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL
MULTIANUAL**

2004-2006

I. ROL ESTRATEGICO DEL SECTOR

En concordancia con la política general del Gobierno Central y los objetivos trazados por el Gobierno Regional de Ica, cuyo fin primordial lo constituye la lucha contra la pobreza en base a la promoción de un desarrollo sostenido que garantice la generación de empleo productivo y de calidad que incluya la equidad en beneficio de la población de la Región Ica. En tal sentido la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Ica, es uno de los instrumentos de vital importancia para la generación y el mejoramiento del empleo productivo que es la prioridad número uno del Gobierno Regional.

Para ello la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo tendrá a su cargo la coordinación y el liderazgo de las instituciones y programas de promoción a las Pequeñas y Micro Empresas (PYMEs) así como otros programas de promoción y fomento del empleo productivo. A manera de referencia podemos citar que en la actualidad el Sector de las PYMEs que son las grandes empleadoras a nivel nacional, representa el 99% de todas las unidades productivas, absorbiendo el 75% de la fuerza laboral, aproximadamente 9 millones de personas, y aporta con más del 40% del PBI.

En el plano laboral las drásticas modificaciones ocurridas en la década del 90 al 2000, se caracterizaron por ser un proceso de flexibilización laboral, generando distorsiones tales como la aparición formas atípicas de contratación laboral y sus derivaciones en el aspecto de los derechos y deberes de los trabajadores así como el establecimiento de límites externos a la negociación colectiva.

II. DIAGNOSTICO DEL SECTOR, SITUACION Y PERSPECTIVAS.

ANALISIS SITUACIONAL :

La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Ica mantiene dependencia Técnico Normativa con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Dependencia Administrativa con el Gobierno Regional Ica (antes CTAR-ICA), cuenta en la actualidad con un Reglamento de Organización y Funciones que contiene a su vez la Estructura Orgánica de la Entidad, dicho documento de Gestión Institucional, aprobado con R.P.R. N° 0671-2002-CTAR-ICA/PE, ha sido elaborado teniendo en cuenta las nuevas disposiciones y funciones contenidas en la Ley N° 27711 “Ley del Ministerio de Trabajo y P.E.”, publicada el 29 de Abril del 2002, y su Reglamento aprobado con R.M. N° 173-2002-TR.

El presente Plan, constituye también un documento de gestión de particular importancia, puesto que puntualiza estratégicamente la naturaleza de las funciones, así como las atribuciones y competencia del Sector dentro de nuestro ámbito Regional; asimismo constituye un documento sustentatorio

de la programación y ejecución presupuestal, la misma que posibilitará el logro de los objetivos propuestos por la Entidad según las disponibilidades que se registre.

Estando a la Estructura Básica contemplada en el Reglamento de la Ley No.27711 Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprobado con R.M. N° 173-2002-TR y teniendo en cuenta la magnitud de esta Dirección Regional, se elaboró el Proyecto del C.A.P. El mismo cuya aprobación se encuentra en trámite conteniendo un total de 48 plazas mínimas necesarias las cuales se encuentran distribuidas en los Organos siguientes :

ORGANOS DE DIRECCION

- ✓ Dirección Regional

ORGANOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO

- ✓ Oficina Técnica Administrativa

ORGANOS DE LINEA

- ✓ Dirección de Prevención y Solución de Conflictos
 - Sub-Dirección de Inspección Laboral y Salud en el Trabajo y Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador
 - Sub-Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales
- ✓ Dirección de Empleo Formación Profesional y de la Micro y Pequeña Empresa
 - Sub-Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional y de la Micro y Pequeña Empresa

ORGANOS DESCONCENTRADOS

- ✓ Zona Trabajo y Promoción del Empleo Pisco
- ✓ Zona Trabajo y Promoción del Empleo Chincha
- ✓ Zona Trabajo y Promoción del Empleo Nasca

Actualmente se cuenta con el siguiente personal

Funcionarios	01
Directivos	06
Profesionales, Técnicos y Auxiliares	<u>15</u>
	22

CAPACITACIÓN

Es una preocupación constante, básicamente sostenida en la necesidad de capacitar a los servidores en aspectos sobre los que se puede tener la satisfacción de aplicarlos de la mejor forma en su desempeño cotidiano. Con este motivo se tiene prevista la capacitación de los Inspectores en la materia de Higiene y Seguridad Ocupacional, asistencia a cursos, seminarios en coordinación con la Dirección Nacional. Cuyo costo dependerá de la disponibilidad presupuestaria que deberá ser asumida por la Dirección Regional quien brindará las facilidades pertinentes a los trabajadores. Cabe señalar que las últimas disposiciones en materia de austeridad y racionalidad en el Gasto Público constituyen un factor limitante para la ejecución de estos procesos, por lo que debe tenerse en cuenta la naturaleza de nuestro servicio.

INFRAESTRUCTURA

Actualmente el local que ocupa la Dirección Regional (Sede Ica) así como el del archivo institucional y la cochera, son de propiedad de terceros, irrogando a la entidad un costo total de S/.1,840.00, cifra aún significativa en cuanto a gastos institucionales; Situación distinta se aprecia en las Zonas de Trabajo y P.E. de Pisco y Chincha, que vienen funcionando actualmente en ambientes cedidos en uso por el Gobierno Regional.

INFORMATIZACIÓN

La Dirección Regional actualmente cuenta con 13 Computadoras, distribuidas entre las distintas dependencias de esta Dirección Regional incluyendo las Zonas de Trabajo. Sin embargo actualmente se vienen confrontando problemas de capacidad al operar dichos equipos aún con el entorno Windows 95, por lo que es necesario el cambio de equipos en algunos casos y en otras esta Institución debe proceder con la repotenciación y actualización de Software por encontrarse la mayoría obsoletas, sin el soporte mínimo requerido.

Se cuenta con dos correos electrónicos instalados en la Dirección Regional y la Dirección de Empleo y Formación Profesional. Con el fin de facilitar un oportuno intercambio de datos en la Sede Central.

MOVILIDAD

A la fecha se cuenta con 01 unidad de transporte, cuyas condiciones de operatividad son regulares, no garantizando una eficiencia del servicio en aras de poder ser utilizado para realizar visitas inspectivas programadas fuera del radio Urbano, presentando continuos desperfectos.

Por razones de disponibilidad, esta Institución no ha podido adquirir una camioneta de doble tracción que optimice el desplazamiento de los Inspectores a lugares distantes en los cuales se encuentran un significativo

número de centros de trabajo que abundan en nuestro Departamento, pese a haberse realizado diversas gestiones para obtener una donación, sin obtener resultado a la fecha.

ASPECTO PRESUPUESTARIO.

El presupuesto institucional de la Dirección Regional se encuentra comprendido dentro de la Presupuesto del Pliego 449 Gobierno Regional Ica. Siendo su estructura programática para el presente ejercicio la siguiente:

PLIEGO	449	Gobierno Regional - Ica
UNIDAD EJECUTORA	001	Sede Ica
FUNCION	15	Trabajo
PROGRAMA	003	Administración
SUB-PROGRAMA	006	Administración General
META	0034	

Para el presente año, se tiene presupuestado lo siguiente:

Recursos Ordinarios **S/. 364,292**

* 01 Pago al personal y obligaciones sociales	326,692
* 03 Bienes y Servicios	33,600
* 04 Otros Gastos	1,000
* 07 Otros Gastos de Capital	3,000

Programados No Aprobados

Recursos Directamente recaudados: **S/. 499,980**

* Subvenciones Sociales	140,500
* Bienes y Servicios	359,480

La cantidad anual presupuestada por la genérica bienes y servicios de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios asciende a la suma de 33,600, siendo 2,800 mensual, registrándose disminuciones progresivas, actualmente se percibe S/.2000.00 por este rubro, el mismo que no cubre las elementales necesidades como de vigilancia servicios básicos de luz, agua telefonía, útiles de oficina, combustibles etc.

Los recursos directamente recaudados resultan de la captación por concepto de tasas y multas que impone el Sector regulado por el D.S. N° 046-89-TR recaudación que cubre el déficit generado por la carencia de asignaciones por parte del estado, resultando generalmente insuficientes. Las acciones y metas que se propone el presente Plan Operativo están condicionados a la captación que se registre, cuyos ingresos han mermado

en un 70%, con el porcentaje establecido en el TUPA del sector, y la eliminación de la mayoría de pagos por tasas.

III. PRIORIDADES Y ORIENTACIONES SECTORIALES

EN EL AREA DE TRABAJO

- ✓ La Inspección del Trabajo, es una tarea imprescindible como medio de prevención de conflictos, velamos por el cumplimiento de la Normatividad Laboral.
Para su aplicación en el presente Plan se está considerando a las empresas que cuentan con 05 o más trabajadores para incorporarlas al banco de centros de trabajo sujetos a inspección, las mismas que serán visitadas por lo menos una vez al año mediante operativos, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, Utilidad, CTS y Gratificaciones.
- ✓ La Orientación Legal, y Difusión de la Normatividad laboral es otro factor concurrente a la prevención de conflictos laborales, es por ello que se convierte en una acción permanente y sostenida, la misma que se materializa a través de seminarios y estableciendo coordinación con entidades u organismos interesados, participando el personal del Sector como expositores sobre temas vinculados al aspecto laboral.
- ✓ La Resolución Ministerial N° 146-99-TR. regula la frecuencia de las infracciones por parte de los empleadores, para los efectos de la graduación de la sanción económica así como el D.S.020-01- TR. En su art. 41°, en caso de comprobarse infracciones laborales.
- ✓ Resulta necesario la creación de un banco de datos que nos proporcione en el momento, que empresas han cometido en reiteradas oportunidades las mismas infracciones, lo que se espera realizar en el presente año, con el fin de proporcionar un registro de infracciones más comunes por las empresas de nuestra región.
- ✓ La Sede del Ministerio de Trabajo actualmente cuenta con un programa automatizado que permite en tiempo récord, calcular el importe de la compensación por tiempo de servicio y otros derecho de los trabajadores.
El mismo que es necesario implementarlo en la Dirección Regional de Ica y zonales, siendo necesario para tal fin el actualizar nuestros equipos de cómputo
- ✓ Para la verificación del cumplimiento de disposiciones en materia de Higiene y Seguridad Ocupacional y Seguridad y Salud en el Trabajo, se requiere de la participación de personal técnico especializado, y /o apoyo de los sectores Públicos correspondientes.

- ✓ En la Dirección Regional no se cuenta con personal especializado, por lo que se requiere la contratación de Inspectores en esta materia para las Zonas de Pisco, Chincha e Ica, y la capacitación de los Inspectores de trabajo con que cuenta esta Institución actualmente, para el logro de nuestros objetivos.
- ✓ Se tiene previsto el intensificar las campañas a los Centro Educativos Particulares a razón, de promover el cumplimiento de la Normatividad laboral, a raíz de denuncias verbales de los trabajadores quienes tienen suscritos contratos con el empleador. Por lo que esta Institución mediante campañas de Visitas Programadas velara por el cumplimiento de las Normas Laborales.

EN EL AREA DE EMPLEO

El Plan de Trabajo maneja las siguientes prioridades:

- ✓ Intensificar y Potenciar la promoción y/o difusión de los diferentes programas que se ofrecen a través de la Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional utilizando nuevas estrategias que permitan llegar a grupos objetivos que requieran el asesoramiento técnico y servicios incrementando el número de usuarios y personas beneficiadas con los diversos programas.
- ✓ Dar una mayor Promoción y difusión al Programa de Auto Empleo y Micro Empresa, que nos permita atraer al gran Sector Informal, formando para tal fin un equipo de Trabajo encargado de elaborar Cartillas de Orientación y Banco de Información Promocional, el programa a los usuarios, así como encargarse de la realización y Promoción de Eventos.
- ✓ Debido a la convocatoria y respuesta favorable que se ha venido obteniendo con los Programas de Empleo y los que avizoran se irán incrementando se hace necesario el contar con un área más amplia la cual brinde facilidades a los usuarios de los diferentes Programas, así mismo disponer del mobiliario apropiado para una eficiente atención
- ✓ Continuar con estrecha interrelación para así superar metas propuestas por el lado de la demanda de puestos de Trabajo, así como ampliar las oportunidades de los solicitantes de Empleo.
- ✓ Continuar con los procesos de evaluación a los ofertantes de un puesto de Trabajo a través de PRO EMPLEO, realizado por un psicólogo especializado en la materia. A fin de incrementar la calidad de servicio y mantener un numero mayor de posibilidades que permitan una colocación efectiva
- ✓ Implementar talleres de Formación Profesional, partiendo de la búsqueda de recursos financieros así como coordinar con Empresas y/o

Instituciones que cuenten con capacidad instalada no operativa o talleres de capacitación.

- ✓ Continuar agrupando a los micro y/o pequeños Empresarios informales para brindarles charlas de orientación sobre constitución de micro y pequeñas Empresas.
- ✓ Búsqueda y/o elaboración de material como cartillas y videos que permitan una mejor orientación vocacional a los jóvenes próximos a egresar de los Centros de Estudios y seguir promocionando las Ferias de Orientación Vocacional a nivel Regional.
- ✓ Recabar oportunamente la información especialmente la relacionada con la encuesta mensual de variación del Empleo, así como amplio apoyo con una sectorista a la Zona de Trabajo de Pisco y Chincha.

OBJETIVOS A LOGRAR

EN EL AREA DE TRABAJO.

- ✓ Intensificar la Orientación Legal a fin de Lograr el mayor acceso de Empresarios y Trabajadores a la Información y asesoramiento par el cumplimiento de la normatividad vigente.
- ✓ Una prioridad constante es agilizar los procedimientos Inspectivos, dentro de los plazos previstos por las normas y directivas, con la finalidad de que se constituyan en un servicio ágil, oportuno y eficiente conforme a su finalidad.
- ✓ Realizar las coordinaciones con la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para incorporar en los equipos de computo de la Dirección, programas informáticos sobre liquidaciones de la CTS y otros derechos sociales de los trabajadores.
- ✓ Implementar en la Dirección Regional, Base de Datos para calificar y cuantificar los servicios que se presta, y justificar la atención que merece cada servicio, la movilización del personal y el uso de recursos económicos, alcanzando a la Sede Regional las sugerencias del caso para incorporar dichos servicios en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos.
- ✓ Intensificar las Visitas Inspectivas a los Centros de Trabajo, con la finalidad de orientar a los empleadores, respecto de los Convenios de Formación Laboral juvenil, y los denominados "Contratos de Locación de Servicio", con el fin que estos se adecuen a la Normatividad de su propósito.
- ✓ Continuar con la Difusión de la Normatividad Laboral, a través de diligencias previas, charlas de orientación, seminarios, boletines.

- ✓ Mejorar el nivel de calidad de las Visitas Inspectivas con la auto capacitación de los inspectores de Trabajo, y la asistencia de eventos de capacitación.
- ✓ Priorizar y fortalecer la conciliación como medio de solución de conflictos, en los aspectos de competencia de la Oficina de Orientación Legal y en los procedimientos de Negociación Colectiva.
- ✓ Mantener la coordinación interinstitucional, con la finalidad de viabilizar los servicios y procedimientos de competencia de la Autoridad de Trabajo.

EN EL AREA DE EMPLEO

- ✓ Otorga un servicio efectivo a los ofertantes de un puesto de trabajo así como proporcionar a los empresario el personal idóneo que responda a las necesidades de su empresa.
- ✓ Brindar una nueva imagen Institucional expandiendo el área de empleo y la Formación Profesional con el propósito de que se desenvuelvan los programas eficientemente.
- ✓ Promover una capacitación y orientación de los diversos programas en forma efectiva con los instrumentos didácticos y material informativo en el momento y lugar oportuno.
- ✓ Continuar elevando los niveles de colocación, beneficiando a un buen numero de personas acogida a través de PROEMPLEO.
- ✓ Registrar a las Empresas de Intermediación Laboral así como las Cooperativas de Trabajadores que se encuentran realizando actividades en el ámbito jurisdiccional, cumpliendo estas además con la información estadística trimestral y prestación , carta fianza y contratos celebrados con los usuarios. Y registro de la principal y toma de conocimiento en oficinas zonales.
- ✓ Preparar eficientemente a jóvenes capacitándolos técnicamente a través de talleres de formación profesional, con métodos y técnicas que permita señalar la importancia del recurso humano en términos de productividad y competitividad.
- ✓ Incrementar el numero de micro y pequeñas empresas formalizándolas a través del PRODAME.
- ✓ Brindar orientación al joven próximo a egresar de los colegios sobre las diversas especialidades que brindan los diferentes centros de instrucción y educación superior.

- ✓ Continuar incrementando el marco muestra de empresas para la encuesta nacional de variación mensual del empleo en las ciudades de Ica, Pisco y Chincha.

AREA ADMINISTRATIVA:

- ✓ Gestionar la cesión de un local institucional, desde que el que viene siendo ocupado por la Sede Regional y órganos dependientes, no se adecua al crecimiento de bienes que se han incorporado al patrimonio de la Dirección, por lo que resulta urgente contar con local propio en donde además deberá implementarse un CENFOR (Centros de Formación Laboral), y brindar en forma eficiente los servicios al usuario.
- ✓ Adquisición de software y equipos de los que se encuentran obsoletos, así como maquinas malogradas y deterioradas.
- ✓ Implementación de las plazas del CAP.
- ✓ Adquisición de una camioneta de doble tracción.
- ✓ Servicio de comunicación interconectado para facilitar los oportunos reportes del personal que realiza labores inspectivas , sobre todo en la verificación de paralizaciones.

IV. LINEAMIENTOS DE POLITICA

Los lineamientos de política, que aplica en su gestión la Dirección como Organo desconcentrado del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Ica, como Organo desconcentrado del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Organismo Rector de la Administración de Trabajo y Promoción del Empleo, se encuentran determinados en la Ley N° 27711 y su Reglamento Resolución Ministerial N° 073-2002 -TR, con la siguientes funciones:

- ✓ Fomentar los procedimientos de supervisión, control e inspección, promoviendo los servicios de conciliación, asesoría y defensa del trabajador.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las normas de prevención y protección, contra riesgos que aseguren la salud integral de los trabajadores pendientes al mejoramiento de las condiciones de trabajo.
- ✓ Propiciar la solución de conflictos a través de la mediación, conciliación y arbitraje, como garantía de paz laboral.
- ✓ Velar por la eficiencia, oportunidad y optimización de los servicios.

- ✓ Uso racional de los recursos.
- ✓ Supervisar el cumplimiento de las políticas de empleo y formación profesional.

OBJETIVO GENERAL

El Objetivo principal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo básicamente se orienta a la promoción de la generación y mejoramiento del empleo productivo dentro de un ambiente de desarrollo sostenible, y al mismo tiempo constituirse en un sector al servicio de la población, trabajadores y empleadores, que oriente su accionar hacia el cumplimiento de la normatividad laboral y la erradicación de los conflictos laborales en aras de garantizar el acceso al empleo productivo con paz social sobre todo en los sectores más vulnerables.

VI. OBJETIVOS PARCIALES Y ESPECIFICOS

OBJETIVO PARCIAL I :

Mejorar las condiciones de Vida de la población mediante la Generación de Empleo Productivo y de Calidad que contribuya al desarrollo regional y el acceso a una digna remuneración.

Objetivo Específico I.1 : Promover la generación y mejoramiento del empleo productivo y de los ingresos en el ámbito de la Región Ica.

Objetivo Específico I.2 : Promover y fortalecer el desarrollo del mercado laboral en la región.

Objetivo Específico I.3 : Promover la formación, asesoramiento así como la capacitación para las micro y pequeñas empresas.

OBJETIVO PARCIAL II : Mantener un equilibrio Socio Laboral sostenible, aplicando una política de capacitación, diálogo y concertación que garanticen el cumplimiento de las normas laborales y la promoción de condiciones de seguridad y salud mínimas.

Objetivo Específico II.1 : Fortalecer e impulsar la existencia de escenarios de auténtica participación, concertación y diálogo social de los agentes laborales para la obtención de la paz laboral y social

Objetivo Específico II.2 : Mejorar el bienestar y seguridad social del trabajador y su familia, promoviéndose la seguridad y salud en el trabajo.

Objetivo Específico II.3 : Extender la protección y campo de acción del derecho laboral, de la Administración del Trabajo y de la Promoción del Empleo a la población en extrema pobreza mediante programas de difusión de los derechos laborales.

VII. RELACION DE PROYECTOS A NIVEL DE IDEA

Ver anexos 01 y 02.